

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de D. Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. Presidente del Estamento de ilustres Próceres del Reino ha dirigido al del Consejo de Sres. Ministros el oficio que sigue.—Ecsmo. Sr. : A fin de que V. E. se sirva darle el curso correspondiente, acompaño adjunto el mensaje que por unanimidad ha acordado el Estamento de ilustres Próceres elevar á S. M. la Reina Gobernadora con motivo de los desagradables acontecimientos de ayer tarde en esta capital. Dios guarde á V. E. muchos años. —Palacio del Estamento 12 de Mayo de 1835. —El marqués de las Amarillas, Presidente.—Ecsmo. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros.

MENSAGE.

Señora : Los Próceres del Reino ven con el mayor dolor é indignacion la anarquía levantar su cabeza, y mostrarse en esta capital con repetidos actos á cual mas infames y atroces: en este estado faltarian á lo que deben á V. M., á la patria y así mismos, si no se dirijiesen á los pies del trono con esta respetuosa esposicion, suplicando á V. M. adopte las medidas mas enérgicas para reprimir á unos cuantos malvados que minan por sus cimientos el trono de V. M., atacan á los ciudadanos pacíficos, comprometen la libertad de las Cortes, y preparan en cuanto pueden el triunfo del Pretendiente. Para tan sagrado é importante objeto, los Próceres del Reino ofrecen á V. M. su mas activa cooperacion, como parte del poder legislativo; y su influencia, su vida y hacienda como particulares. Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para felicidad de la Monarquía.—Palacio del Estamento 12 de Mayo de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Marqués de las Amarillas, Presidente.—El Duque de Rivas, Prócer Secretario.—El marqués de Guadalcazar, Prócer Secretario.

El Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros trasladó al Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, sin pérdida de momento, el oficio que precede del Sr. Presidente del Estamento de ilustres Próceres con el mensaje que incluía, á fin de que se sirviese elevarlo á conocimiento de la augusta Reina Gobernadora; y habiéndolo así verificado, ha recibido el Presidente del Consejo de Ministros la siguiente

contestacion, que ha sido inmediatamente trasladada al Estamento de ilustres Próceres.

«Ministerio de lo Interior. Ecsmo. Sr. : S. M. la Reina Gobernadora se ha complacido sobremas al oír el mensaje que por unanimidad ha votado y elevado á sus Reales manos por conducto de V. E. el Estamento de ilustres Próceres del Reino, con motivo de los desagradables acontecimientos que turbaron en el dia de ayer momentáneamente la tranquilidad de la capital. Los sentimientos de lealtad y noble franqueza consignados espontáneamente en tan honroso mensaje, al paso que serán un testimonio perdurable de las virtudes y patriotismo de los hombres llamados por su mérito, fortuna y nacimiento á tener una parte muy principal en promover la felicidad de su pais, ofrecen á S. M. la garantia mas sólida y lisonjera de que contando con la sincera é ilustrada cooperacion de ese cuerpo esencialmente conservador, se afianzará sobre indestructibles bases el trono de su ecelsa Hija, se frustrarán las perversas maquinaciones de los enemigos del reposo público, y se consolidará un régimen legal, tan distante de la arbitrariedad, precursora de desastres, como de la turbulenta y destructora anarquía. S. M., que se ocupa en la adopcion de las medidas mas enérgicas para precaver que se repitan actos tan escandalosos, se halla asimismo altamente convencida de que no quedarán defraudadas las esperanzas que cifran en las luces y acendrada fidelidad de los Próceres del Reino, de que es un seguro garante del noble, franco y respetuoso mensaje que V. E. me dirige; y quiere que V. E. se lo manifieste así en su Real nombre, dando al Estamento en cuerpo, y á sus individuos en particular, las mas espresivas gracias por el generoso ofrecimiento que hacen de su cooperacion, de sus vidas y de sus fortunas; cabiéndome la mas honrosa complacencia en ser el conducto por donde se hace á V. E. tan satisfactoria comunicacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 12 de Mayo de 1835. —Diego Medrano. — Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

El Estamento de Sres. Procuradores del reino ha dirigido á S. M. la Reina Gobernadora el mensaje siguiente:

Señora : Un Procurador á Cortes, Presidente del

Consejo de Ministros de V. M., ha sido amenazado por el puñal de los asesinos. El crimen no llegó á consumarse, y V. M. conserva un fiel consejero, la nacion un distinguido patriota; pero el intento solo basta para llenar de escándalo y de estremecimiento á la sociedad.

El Estamento de Procuradores del reino sabe que la esperanza de la impunidad es la que alienta á los instigadores del crimen, y á los miserables que les prestan su brazo: demostraciones severas por parte de la autoridad evitarian para siempre la repetición de los atentados aun antes que el fallo de la ley produjese saludables escarmientos. En tales circunstancias, el Estamento de Procuradores se acerca al trono de V. M. no solamente para suplicarla que se digne contar con su eficaz cooperacion en el sostenimiento de la libertad y el orden, sino para emitir sus deseos de que la prevision y firmeza del Gobierno de V. M. destruyan de una vez las locas esperanzas de los perturbadores de la tranquilidad pública. Al aproximarse la época de la probable suspension de los trabajos legislativos, los Procuradores apetecen volver á sus provincias con la conciencia de haber contribuido á cortar los vuelos á la anarquía, precursora infalible del triunfo del Pretendiente. Madrid 20 de Mayo de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. El conde de Almodóvar, Presidente.—Antonio Gonzalez, Procurador secretario.—Fermín Caballero, Procurador secretario.—Francisco Belda y Asensio, Procurador secretario.

Este mensaje fué remitido por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Secretario de estado y del Despacho de lo Interior, residente en el Real Sitio de Aranjuez, para que se sirviese elevarle á conocimiento de S. M., de cuya Real orden ha contestado á dicho Sr. Presidente lo que sigue:

Escmo. Sr: S. M. la Reina Gobernadora, cuyo maternal corazon no pudo menos de afectarse amargamente al saber el escandaloso suceso de la tarde del 11 del actual, encontró por fortuna un grato lenitivo á su dolor en las muestras inequívocas de universal indignacion que del modo mas esplicito y satisfactorio se manifiestan sucesivamente contra los autores de aquel atentado; pero la complacencia de S. M. ha llegado á su colmo al oír el mensaje que V. E. me dirige, y en el que los Procuradores del Reino espresan con brevedad y energia sus ardientes votos de cooperar al mantenimiento del orden, objeto el mas digno y propio de los fieles intérpretes de la voluntad y de la opinion de los pueblos, cuya primera necesidad se apoya en la observancia de las leyes y en la conservacion de la tranquilidad pública. S. M., que se propone no omitir esfuerzo alguno para lograr el castigo de tamaños excesos, medio el mas seguro de precaver que se repitan, contará siempre, si necesario fuere, con la franca cooperacion de los estamentos, que son unos verdaderos autemurales del trono de su escelsa Hija contra las insidiosas asechanzas de la anarquía, y de la libertad política contra los ataques del despotismo; y me encarga muy particularmente que al manifestar yo cuán grato ha sido á su corazon este nuevo y solemne testimonio de lealtad y patriotismo de los Procuradores del reino, haga conocer tambien á los mismos, por el digno conducto de V. E. la confianza que le inspiran sus generosos ofrecimientos y la uniformidad de sus Reales intenciones en favor

de la libertad y del orden, asi como en la resolución firme de escarmantar á los enemigos de tan respetables objetos. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 21 de Mayo de 1835.—Diego Medrano.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Señora: El Consejo de Gobierno, cumpliendo con el honroso encargo que le hizo vuestro augusto Esposo (Q. E. E. G.) ha manifestado franca y lealmente su dictámen siempre que V. M. se ha dignado reclamarlo para la mas acertada decision sobre negocios graves y arduos de la monarquía. Hoy, Señora, por un impulso irresistible, y sin aguardar vuestra Soberana interpelacion, se apresura á levantar su voz al Trono con motivo del horrible atentado cometido el 11 del corriente.

En medio del dia, en la capital del Reino, y en el vestibulo del Estamento de sus Procuradores, ha sido insultado y atropellado uno de ellos, en quien concurre ademas la calidad de Presidente de vuestro Consejo de Ministros, cuando acababa de llenar sus importantes atribuciones bajo ambos conceptos, con el celo, desinterés y lealtad que jamás ha merecido en su carrera política: este benemérito español se vió acometido con sables y puñales desde aquel respetable recinto hasta la puerta interior de su casa, en donde estuvieron á punto de asesinarle.

El Consejo no duda que la España entera reprobará este crimen, y que la posteridad hará justicia al heroico pueblo madrileño, cuyo comportamiento, siempre noble, no podrán mancillar un puñado de viles asesinos detestados por la opinion pública. Sin embargo, ni esta circunstancia, ni la espresa reprobacion del Estamento de ilustres Próceres, manifestada el dia siguiente en la esposicion que elevó á V. M. son bastantes en sentir del Consejo para remediar tamaños males. Los crimenes de la anarquía, instrumento el mas eficaz del Pretendiente y sus adictos, se multiplican á pesar de la abominacion que marcó los asesinatos de 17 de Julio de 1834 y 18 de Enero de este año. El atentado del 11 del presente manifiesta un caracter mayor de perversidad que los anteriores.

En vano, Señora, se aspirará á su pronto y ejemplar castigo por medio de los procedimientos judiciales, la lentitud indispensable de estos, la dificultad de la prueba legal despues del suceso, y mil causas dificiles de alejar, harán tardía y menguada la aplicacion de las leyes, quedando entretanto abierta la puerta para la reproduccion de excesos tan detestables. El proceso contra los que atacan descaradamente la libertad pública y la seguridad individual, formando una criminal asociacion, debe ventilarse principalmente por medio de la fuerza armada en el acto y parage mismo del crimen, á fin de que por un saludable escarmiento se aterren los malvados y se tranquilicen los hombres de bien. Debe ademas precaverse una nueva explosión por los medios que sean compatibles con la verdadera libertad.

El Consejo, Señora, es de mi opinion que para lo primero convendrá llevar á cumplido efecto, si por desgracia fuere menester, la Real orden que dictó la sabia prevision de V. M. en 18 de Julio de 1834; y para lo segundo redoblar la vigilancia de la policia de seguridad, y hacer efectivas las reiteradas ordenes so-

bre residencia en sus pueblos respectivos de todos los empleados civiles, eclesiásticos y militares, y las leyes sobre uso de armas prohibidas, y sobre vagos y mal entretenidos.

Por estos medios cree, Señora, el Consejo que se aseguraria el orden público y el respeto á las leyes y á las autoridades; sin lo cual no puede existir ningun Gobierno. Si para ello necesitare V. M. de la débil cooperacion del Consejo, siempre le hallará dispuesto á hacer hasta el último sacrificio para sostener el trono de vuestra augusta Hija, y el imperio de las leyes fundamentales de la monarquía. Madrid 14 de Mayo de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El arzobispo de Méjico.—El marques de Sta. Cruz.—El duque de Medinaceli.—El duque de Baylen.—El marques de las Amarillas.—Francisco Javier Caro.—Nicolas Garely.—El conde de Ofalia.

Esta esposicion fue remitida por el Sr. Presidente del Consejo de ministros al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, que reside en el Real Sitio de Aranjuez, y que ha contestado de orden de S. M. la Reina Gobernadora en los terminos siguientes:

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Escmo. Sr.: Tan desagradable como fue la sorpresa que ocasionó á S. M. la Reina Gobernadora la noticia de los lamentables acontecimientos ocurridos en esa capital en la tarde del 11 del actual á consecuencia del horrible atentado que un puñado de viles asesinos intentó cometer contra la persona de V. E. al salir del Estamento de señores Procuradores del reino, tan lisongera y grata ha sido la impresion que ha causado á su maternal corazon la lectura de la respetuosa, enérgica y franca esposicion que V. E. me dirige, elevada espontáneamente y á impulsos de su acendrada fidelidad, por el Consejo de Gobierno á su augusta Real Persona, con el fin de mostrar la parte que ha tomado en el sentimiento de universal indignacion que escitaron tales sucesos en todos los ánimos honrados, de esponer sus ardientes deseos de que no queden impunes ni puedan reproducirse, de proponer las medidas mas urgentes é indispensables para conseguirlo, y de ofrecer al afecto á los pies del trono su mas activa, sincera y decidida cooperacion. S. M. ha visto con singular complacencia en esta ocasion una nueva prueba irrefragable de la acrisolada lealtad de las ilustres personas que por sus talentos y eminentes servicios merecieron justamente del Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.) la alta confianza de encomendarles como Rey, como Esposo y como Padre, el depósito sagrado de los objetos mas preciosos para su corazon, de encargarles la augusta mision de asesorar en todos los negocios arduos de la monarquía á su escelsa Consorte, de defender los intereses y derechos de su amada Hija, y de ejercer una intervencion superior, cuando se reclamase el auxilio de sus luces, en todo lo que las leyes de la naturaleza, la conservacion del Trono y la ventura de los pueblos ofrecian á sus ojos mas interesante. Las palabras llenas de fuego y energia que brillan en todo el contesto de la referida esposicion, son otros tantos sublimes rasgos y evidentes testimonios de la virtud y de la fidelidad nunca desmentida de los que la suscriben, y el convencimiento intimo en que S. M. se halla de que tales palabras son la expresion sincera de los sentimientos del corazon, le inspira la mayor confian-

za, no solo para llevar al cabo las medidas ya acordadas y otras iguales ó análogas á las que el Consejo indica, sino tambien para emplear todos los medios propios de la autoridad Real, cuyo ejercicio le está encomendado por la naturaleza, por la ley y por la última voluntad de su difunto Esposo durante la menor edad de su augusta Hija, á fin de preservar á los pueblos, confiados al cetro protector de esta, de las calamidades consiguientes á la repeticion de tamaños crímenes y á la impunidad de sus autores; de cortar de una vez la cabeza de la idra de la anarquía, y de contener, sofocar y castigar con incesorable rigor la rebelion donde quiera y bajo cualquier forma que se presente. Tal es la firme é irrevocable resolucion que S. M. ha concebido, y tales los invariables principios que desea sirvan de norte para la marcha de su gobierno hasta que se consiga que los enemigos irreconciliables del trono legitimo de su augusta Hija y del reposo público, sin el cual ningun régimen legal puede existir, ni menos consolidarse, ó arrojen avergonzados la máscara de patriotismo y amor á la libertad, con que pretenden encubrirse para llevar á cabo sus perversos planes de sangre, de desolacion y de trastorno, á fin de satisfacer ambiciones y miras personales, ó tengan que abandonar esta tierra clásica de la lealtad y del honor que los detesta y abomina, ó á despecho de su impotente rabia espíen condignamente, en desagravio de la justicia, de la humanidad y de la moral que tantas veces han ofendido, los horrorosos crímenes que meditan, y han perpetrado.

Al mandarme S. M. que por el digno conducto de V. E. haga al Consejo de Gobierno esta comunicacion quiere se le manifiesten del modo mas expresivo, en su Real nombre, los sentimientos de gratitud con que ha recibido la noble y espontánea esposicion de los suyos, las sólidas esperanzas que cifra para obtener el acierto con el auxilio de sus juiciosos é ilustrados dictámenes, y los nuevos títulos que ha adquirido por el que acaba de emitir á ser depositario de su augusta é ilimitada confianza. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 15 de Mayo de 1835.—Diego Medrano.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Ecsmo. Sr.: Aunque en mi anterior esposicion manifesté á V. E. para que se sirviese elevarlo al conocimiento de S. M. la augusta Reina Gobernadora, el sentimiento de indignacion que causaron en mi animo los desgraciados y escandalosos sucesos del 11 ocurridos en esa capital, y que no dudaba eran los mismos los de las tropas de mi mando, tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. no era infundada mi prediccion en esta parte. Los gefes de este ejército, apenas fueron sabedores de ellos, han acudido á mí para que sea el intérprete de sus nobles sentimientos. Estos son los de ofrecerse nuevamente á S. M. en defensa del trono y de la libertad de la Nacion, indignamente atacados por algunos infames, á par que ingratos, mas dignos del nombre de caribes que de liberales, con el mismo entusiasmo y consagracion que hace diez y ocho meses lo estan manifestando á costa de su sangre en mil combates contra los feroces satélites del odioso Pretendiente, aun menos criminales que los perpetradores de semejantes atentados; porque á lo menos los primeros sostienen abiertamen-

te sus fanáticas ideas con las armas en la mano, y los segundos vil y alevosamente rasgan el seno de su patria, ocultando pérfidamente sus designios. El efecto producido por semejantes sucesos es aun mas fatal en estas provincias que la derrota mas funesta. Ellos aumentan el mal espíritu de sus habitantes, y entibian el ardor del soldado, que presiente la inutilidad de sus heroicos sacrificios si la anarquía, destruyendo los lazos mas sagrados de la sociedad, los pone inermes en los brazos del Pretendiente. Este y sus secuaces se gozan y congratulan fando el éxito de su causa mas en las maquinaciones de los malvados que en las armas que tienen en sus manos, como lo manifiestan claramente sus boletines y proclamas. Y si horribles son semejantes atentados, aun es mas horrible la causa que les sirve de pretexto. Parece imposible, en efecto, que en este siglo y por hombres que se llaman filantropos y liberales, que tantas veces han execrado en los enemigos su sed de sangre y horrores, se alboroten y rebelen por la regularizacion de una guerra que pone á cubierto del patibulo al infeliz soldado á quien la fatiga, las heridas y las enfermedades ponen en manos del enemigo. Quizá el estado de incremento de la faccion haya sido ese sistema que refluye en ventaja del enemigo, sistema que la faccion reconoce provechoso para ella, pero que un resto de pudor delante de los enviados estrangeros ha obligado á renunciar, por no aparecer á los ojos de la Europa con el aspecto horrible que esos cobardes, á par que malévolos, no tienen reparo en querer aparecer, titulándose defensores de la civilizacion y la humanidad. Espero que V. E. se sirva esponer de nuevo á la augusta Reina Gobernadora que estos ecos de indignacion y de honor no son en particular mios, sino ecos del ejército que por conducto de sus gefes me autoriza y suplica los eleve á los pies del trono, lisonjeándose con la esperanza de que esta franca y esplicita manifestacion de sus sentimientos evitará la prosecucion de semejantes escenas, que estan prontos á contener con el sacrificio de su vida en la primera ocasion que por desgracia y contra sus deseos pudiera aparecer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 16 de Mayo de 1835. — Gerónimo Valdés. — Sr. encargado interinamente del ministerio de la Guerra.

S. M. ha oido con satisfaccion estas espresiones del señor comandante en gefe y del ejército, con cuyos leales y honrosos sentimientos se complace en contar para sostener las prerogativas del trono de su augusta Hija y la autoridad de las leyes

Don Manuel Zorrilla y Monroy, Intendente honorario del ejército; Ordenador Gefe principal de la Administracion militar del distrito de la Capitanía general de este Reino; Coronel de infantería &c. &c.

Debiendo subastarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en este distrito militar, con sujecion al pliego general de condiciones, por término de un año que principiara en 1.º de Octubre del corriente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1836, he señalado para su unico remate el dia 15 de Julio inmediato, á las doce de su mañana, en los estrados de esta Or-

denacion, plaza de Santo Domingo, numero 6, bajo el referido pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaria de dicha Ordenacion, y en poder de los Comisarios de Guerra Inspectores de Provisiones de esta Plaza, las de Alicante, San Matéo, Cartagena y Murcia; advirtiendo que las proposiciones pueden hacerse, ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualquiera de los puntos de suministro: en el concepto de que los enunciados Ministros están autorizados para la admision de estas proposiciones parciales, produciéndolas los licitadores con la anticipacion correspondiente al dia del remate.

Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto se fije el presente edicto en los parages mas públicos de esta Capital, y que tenga la circulacion y publicidad prevenidas por instruccion.

Valencia 12 de Mayo de 1835. — Manuel Zorrilla y Monroy. — Como encargado de la Secretaria, Tomás Vilella.

NOTA DE LA REDACCION.

El Boletin oficial que se publicaba en esta Capital seis dias á la semana, se ha puesto en este tamaño por disposicion del Sr. Gobernador civil, y saldrá los *miercoles* y *sabados* de cada semana sin variar el precio. Si se publicase alguna ley ó reglamento que tuviese dos, tres ó mas pliegos y deba circularse á los pueblos de esta provincia, se imprimirá por separado y se dará gratis á los señores suscriptores, como tambien los suplementos ó extraordinarios que se manden hacer por la autoridad.

ANUNCIOS.

El Domingo próximo 7 del corriente se egecutará en el teatro de esta capital la tragedia de ROMA LIBRE, á beneficio de esta Milicia Urbana, la que será desempeñada por individuos del mismo cuerpo. Esta funcion civica presenta la ocasion mas favorable para que los patriotas amantes del ilustrado gobierno de la REINA N. S. puedan contribuir al fomento de una Milicia, cuya esencial institucion es la conservacion del orden, y defensa del trono de ISABEL II y Libertades Pátrias.

En casa de D. José Martinez Ortuño se venden sombreros de seda negros á 40 rs. vn. cada uno; y gorras de ule para niños y personas mayores á 16 rs., y con carrilleras blancas 22.

Curso de Estudios para la instruccion del Príncipe de Parma, por el Abate Condillac, consta de cuatro tomos en 8.º á la rústica. Esta célebre obra tan útil al hombre por su sabiduria y moralidad, se halla de venta en la imprenta de este Boletin oficial, su precio 40 rs.

IMPRENTA DE D. MANUEL SANTAMARIA.